



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 7 de marzo de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 2051/2023, en el cual se tramita la solicitud de autorización de Gina del Milagro LESCANO, Antonela Magali BOMBEN, Agustina BRARDA y María Ángeles GENTILI, para que sean admitidas bajo el régimen de Alumnas Vocacionales, para cursar el espacio curricular "Práctica Profesional", de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, Lic. en Brom. Adriana María TARQUINI, y la Coordinadora de la Fábrica de la Facultad, Lic. en Brom. Mónica Lourdes MIRÁBILE, tomaron conocimiento y aceptaron la solicitud presentada.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

Que, por lo tanto, es necesario protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la citada autorización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

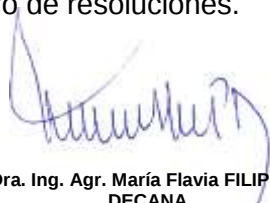
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Inscribir como Alumnas Vocacionales a las estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Agroalimentos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, Gina del Milagro LESCANO (DNI N° 42.858.520), Antonela Magali BOMBEN (DNI N° 41.721.711), Agustina BRARDA (DNI N° 41.592.945) y María Ángeles GENTILI (DNI N° 42.787.966), en el espacio curricular "Práctica Profesional", de la carrera de Licenciatura en Bromatología de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a las interesadas del contenido de los artículos 22 al 26 de la Ordenanza N° 573/2016-C.D.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 66/2023 _ _ _ _

LJC.